

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

# Declaración de venta y transferencia de alcoholes etílicos

Última actualización: 23 enero, 2023

## Descripción

Permite a productores, importadores y distribuidores de alcoholes etílicos comunicar sus ventas mensuales.

La declaración debe ser hecha dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al de su comercialización.

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web** y en **oficinas del SAG**.

## Detalles

Los productores, elaboradores, fabricantes, distribuidores y comerciantes en general deben llevar un registro de existencia timbrado por el Servicio Agrícola Ganadero (SAG), cuando corresponda, en el que se anotan los ingresos, egresos y mermas de productos afectos a la [Ley N° 18.455](#), que fija normas sobre producción, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres.

## ¿A quién está dirigido?

Productores, importadores y distribuidores de alcohol etílico.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Para el trámite online necesita [clave de acceso del SAG](#), o [ClaveÚnica](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Un mes.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de SAG, inicie sesión con el RUT de la empresa y [clave de acceso](#), o con su [ClaveÚnica](#).
3. Seleccione "declaración de alcoholes etílicos" y luego "nueva declaración".
4. Seleccione la actividad, el mes de declaración, el tipo y subtipo de alcohol.
5. Seleccione "agregar detalle" y complete los campos de la declaración.
6. Guarde avance y confirme la declaración.
7. Actualice el correo electrónico para recibir la notificación de recepción de la declaración realizada.
8. Al finalizar el ingreso, haga clic en "confirmar declaración".
9. Como resultado del trámite, habrá realizado la declaración de venta y transferencia de alcohol etílico, cuya respuesta recibirá por correo electrónico.

### En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a la [oficina del Servicio Agrícola Ganadero \(SAG\)](#) más cercana.
3. Explique el motivo de su visita: hacer una declaración de venta y transferencia de alcoholes etílicos.
4. Entregue el formulario.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la declaración de ventas y transferencias de alcohol etílico.

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/31016-declaracion-de-venta-y-transferencia-de-alcoholes-etilicos>